



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

CORRECCIÓN ERRORES DEL ENCABEZAMIENTO DEL ANUNCIO DE LA ORDENANZA DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES. Expt. 321/2016

Se ha observado un error en la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 60 de fecha 28 de marzo de 2017, en virtud del cual se procedía a la publicación de la aprobación definitiva de la Ordenanza de Vertidos de Aguas Residuales de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja, así en el encabezamiento del anuncio se decía, "adoptado" y debe decir "Publicado". Así donde decía "Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de la aprobación inicial de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja, adoptado en fecha 22 de diciembre de 2016, sobre aprobación de la Ordenanza de Vertidos de Aguas Residuales, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local." Debería decir "Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el Acuerdo plenario de la aprobación inicial de la Mancomunidad de Servicios de la Sagra Baja, publicado en fecha 22 de diciembre de 2016, sobre aprobación de la Ordenanza de Vertidos de Aguas Residuales, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local."

Villaseca de la Sagra 17 de mayo de 2017.-El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.- 2798